



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N°051-2024-MDCC

Cerro Colorado, 08 de mayo del 2024

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2024-MDCC de fecha 03 de mayo del 2024 trató la moción de renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas-BANBIF.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que con fecha 06 de julio del 2018 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas por el plazo de dos años.

Que, con fecha 13 de octubre del 2020 se suscribe la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas, por el plazo de dos años, desde el 07 de julio del 2020 al 06 de julio del 2022.

Que, con fecha 27 de julio del 2022 se suscribe la segunda adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas por el plazo de dos años, desde el 07 de julio del 2022 al 06 de julio del 2024.

Que, mediante carta presentada a la Municipalidad el 14 de febrero del 2024 (Expr. 240213M69), el Funcionario de Relaciones Comerciales del Banco Interamericano de Finanzas, solicita la renovación de plazo e incorporación de cláusula en el referido convenio.

Que, el Subgerente de Gestión de Talento Humano, mediante informe N° 105-2024-MDCC-GAF-SGGTH del 11 de abril del 2024, previo análisis, concluye que revisando la adenda de renovación, que tiene por objeto el otorgamiento de préstamos personales de libre disponibilidad a favor de aquellos trabajadores que se encuentran en planilla única de remuneraciones y/o beneficios de la MUNICIPALIDAD, dentro de un programa aprobado para tal fin; así como establecer el procedimiento para la realización del descuento mensual de cuotas en la Planilla única de remuneraciones, se otorga opinión favorable para la renovación de plazo del presente convenio.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite el informe legal N° 164-2024-GAJ-MDCC del 22 de abril del 2024 el cual concluye que, se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal con el objeto que debatan y aprueben con acuerdo de concejo la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas, por el plazo de 02 años. Asimismo, se incorpore en el convenio la cláusula respecto a las declaraciones de anticorrupción, fraude y anticorrupción y conflicto de intereses.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco Interamericano de Finanzas-BANBIF, para el otorgamiento de préstamos personales de libre disponibilidad a favor de aquellos trabajadores que se encuentran en planilla única de remuneraciones y/o beneficios de la Municipalidad; por el plazo de dos años, contados desde el 07 de julio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano el cumplimiento de la presente conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machico Sálviz  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

